



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIÉSEL Y VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicio de suministro de gasolina, diésel y vales de combustible para el parque vehicular de diversas Entidades de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará "**La SAE**" y por la otra parte la persona moral denominada **Unidad de Gasolineras, S.A. de C.V.**, representada en este acto por su apoderado legal, el **C. Francisco Javier Álvarez Mora**, y a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará "**El Prestador de Servicios**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado** representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La SAE**" determinó la necesidad de contratar la prestación del servicio de suministro de gasolina, diésel y vales de combustible para el parque vehicular de diversas Entidades de Gobierno del Estado a efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra con números **10019/2019**, **10031/2019** y **10032/2019** emitidas en el Sistema VISUAL por el Director General de Administración y Servicios de "**La SAE**" en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la contratación del servicio de suministro de gasolina, diésel y vales de combustible para el parque vehicular de diversas Entidades de Gobierno del Estado.
3. Mediante oficio número **SEFI 157/2019** de fecha 05 de febrero del 2019 la Secretaría de Finanzas, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo tanto al ejercicio fiscal 2019 como al 2020 a efecto de contratar los servicios de suministro de gasolina, diésel y vales de combustible para el parque vehicular de diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.
4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 7, 8 y 11 de marzo del 2019, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2019**. El 13 de marzo del 2019, se verificó la junta de aclaraciones, el 19 de marzo del 2019 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 25 de marzo del 2019 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56



de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar el fallo para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 correspondientes al suministro de gasolina, las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 relativas al suministro de diésel, así como las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes al suministro de combustible en vales al proveedor **Unidad de Gasolineras, S.A de C.V.**, por un monto total de **\$78'079,885.94 (SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)** impuestos incluidos; del cual la cantidad de **\$65'111,400.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** impuestos incluidos, corresponde a la contratación de los servicios de suministro de gasolina, diésel y vales de combustible para el parque vehicular de diversas Dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de **\$12'968,485.94 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)** impuestos incluidos, corresponde a la contratación de los servicios de suministro de gasolina, diésel y vales de combustible para el parque vehicular de diversas Entidades de Gobierno del Estado, objeto del contrato.

6. En fecha 26 de marzo del 2019 se celebró entre el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de “La SAE” y “El Prestador de Servicios” el contrato **No. 061/2019-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, en adelante “**El Contrato**”, mediante el cual “La SAE” contrató de “El Prestador de Servicios” los servicios de suministro de gasolina, diésel y vales de combustible para el parque vehicular de diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
7. Mediante requisiciones de compra con números **10138/2019** y **10139/2019**, emitidas en el Sistema VISUAL por la Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó ampliar el servicio de suministro de gasolina, diésel y vales de combustible para el parque vehicular de diversas Entidades de Gobierno del Estado.
8. A través del oficio número DGAS/364/2019, de fecha 23 de septiembre del 2019, suscrito por el **L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “La SAE”, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “La SAE”, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de incrementar los servicios de suministro de combustible, por el período comprendido del 25 de septiembre del 2019 al 31 de marzo del 2020.
9. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de “La SAE”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Dirección General de Administración y Servicios** de “La SAE”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 24 de septiembre del 2019 solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “La SAE” la elaboración del presente convenio modificatorio a “**El Contrato**”. (N)

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, así como en lo señalado en la cláusula décima octava de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.3. Que en fecha 13 de septiembre de 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a las requisiciones de compra números **10138/2019** y **10139/2019**.
- 1.4. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 11 fracciones XVII, XIX, XXII, y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", "**La SAE**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6. Que los servicios objeto del presente convenio deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CEC9308163A1	QUINTA AVENIDA NÚMERO 801, 4º PISO, FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20230.
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO (COESAMED)	CEA990802-4RA	JUAN DE MONTORO NÚMERO 219 ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES (FDIA)	DIA751223QB6	AV. UNIVERSIDAD 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 7, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF ESTATAL)	SDI7901012H5L	AV. CONVENCIÓN SUR ESQ. AV. DE LOS MAESTROS S/N COLONIA ESPAÑA C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS (FICOTRECE)	CTC030116-4U2	AV. 28 DE AGOSTO S/N BARRO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA)	IAD030318-AMA	A. VÁZQUEZ DEL MERCADO NO. 101, INTERIOR 102, 202, 301 Y 302, EDIFICIO CONOCIDO COMO CHALET DOUGLAS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES (IAM)	IAM011120TD3	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N COL. FERRONALES, PLANTA ALTA C.P. 20120, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA)	ICAB40701-MS7	VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101 ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA)	ICT940210-9W1	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN # 102 INTERIOR 10 COL. FERRONALES.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601-FJ4	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NO. 401 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDSCEA)	IDD110201FI5	AVENIDA SAN MIGUEL S/N. COL. JARDINES DEL PARQUE C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA (IEGEMER)	IEG1506167W9	AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 1001 TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 BOSQUES DEL PRADO C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (IESPA)	IES000307NA0	AV. DE LOS CONOS S/N COLONIA OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA)	IIF151022DLA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1613, FRACC. BONA GENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES (INEPJA)	IEP990802167	ECUADOR NÚMERO 202 EDIFICIO CONTINENTAL SEGUNDO PISO FRACC. LAS AMÉRICAS C.P. 20230
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA)	ISS890219SP8	CALLE GALEANA NÚMERO 119 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20000.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU)	IAJ180101UF7	AVENIDA PASEO DE OJOCALIENTE 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IVSOP)	IVS110301-RL3	COLÓN 110, ZONA CENTRO C.P. 20000. AGUASCALIENTES, AGS.
OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. (OFISA)	OFE120315-PV2	AV. DE LAS AMÉRICAS NÚMERO 401, FRACC. LA FUENTE, C.P. 20239, AGUASCALIENTES, AGS.
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)	PEP0303108F1	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR, NO. 2623, 2º PISO, FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, C.P. 20278 AGUASCALIENTES, AGS.
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM)	PFN910106K67	PASEO DE LA FERIA NUMERO 103, SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES (UPA)	UPN020812-HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NÚMERO 207, FRACC. SAN GERARDO C.P. 20342, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES (UTA)	UTA910811-4C9	BLVD. JUAN PABLO II 1302, FRACC. EX HACIENDA A LA CANTERA, C.P. 20200, AGUASCALIENTES, AGS.
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES (ENA)	ENA860504ANA	AV. PASEO DE LA CRUZ NÚMERO 904, FRACC. IV CENTENARIO, C.P. 20260, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO (UTR)	UTR130212-KB3	CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ, KILÓMETRO 68, COMUNIDAD EL RETOÑO, MUNICIPIO EL LLANO, AGS., C.P. 20337.

- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **Unidad de Gasolineras, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que es una persona moral con experiencia y capacidad para prestar los servicios materia del presente convenio, y que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR00626**, inscrito en fecha 01 de enero del 2000 y refrendado para el presente ejercicio fiscal en fecha 07 de febrero de 2019.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número 13,828, volumen CCCL, de fecha 8 de junio del año 1998, pasada ante la fe del Lic. Moisés Rodríguez Santillán, Notario Público número 28 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 26 de junio de 1998.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Francisco Javier Álvarez Mora** quien acredita su personalidad mediante la escritura señalada en el punto inmediato anterior; y manifiesta contar con facultades suficientes para la suscripción del presente convenio, mismas que a la fecha del presente no le han sido revocadas, modificadas o de alguna forma restringidas y que puede ejercer en forma individual.
- 2.4. Que cuenta con registro federal de contribuyentes número **UGA980608G31** encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.5. Que no se encuentra registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que no cuenta con trabajadores propios, ya que están contratados por las empresas de servicios Red de Administración Laboral, S.A. de C.V. y Agencia Operadora de Personal y Servicios, S.A. de C.V.
- 2.6. Que tiene su domicilio fiscal el ubicado en la en Avenida Universidad número 602 interior 5, Colonia Unidad Ganadera, Aguascalientes, Ags. C.P. 20130, con números telefónicos (449) 146 94 20 y (449) 233 94 64, y cuenta de correo electrónico veronicajaim@redgasolin.com.mx; mismos datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8. Que se encuentra en aptitud legal para celebrar el presente convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio modificadorio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda y tercera de “**El Contrato**”, a efecto de incrementar el servicio de suministro de gasolina, diésel y vales de combustible para el parque vehicular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif Estatal), por el periodo comprendido del 25 de septiembre del 2019 al 31 de marzo del 2020.

La celebración del presente convenio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$244,993.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, impuestos incluidos.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de “**El Contrato**”, establece lo siguiente:

“SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

	SUB PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO 2019 Y 2020	SUBTOTAL
23	1	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADOS DE AGUASCALIENTES, (CECYTEA) DOMICILIO DE REFERENCIA QUINTA AVENIDA #801 4° PISO FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA, C.P.20234, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$254,160.00 Y UN MÁXIMO DE \$635,400.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$84,720.00 Y UN MÁXIMO DE \$211,800.00 PESOS	\$730,344.83	\$730,344.83
	2	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO (COESAMED) DOMICILIO DE REFERENCIA JUAN DE MONTORO #219 ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$6,840.00 Y UN MÁXIMO DE \$17,100.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$2,280.00 Y UN MÁXIMO DE \$5,700.00 PESOS	\$19,655.17	\$19,655.17
	3	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES (FDIA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. UNIVERSIDAD 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 7, CP 20127, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$121,320.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$303,300.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$40,440.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$101,100.00 PESOS	\$348,620.69	\$348,620.69
	4	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF ESTATAL) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. CONVENCIÓN SUR ESQ. AV. DE LOS MAESTROS S/N COLONIA ESPAÑA C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO	\$1,744,179.31	\$ 1,744,179.31



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$606,974.40 Y UN MÁXIMO DE \$1'517,436.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$202,324.80 Y UN MÁXIMO DE \$505,812.00 PESOS.		
5	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS (FICOTRECE) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. 28 DE AGOSTO S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 51,480.00 Y UN MÁXIMO DE \$128,700.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 17,160.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 42,900.00 PESOS.	\$147,931.03	\$147,931.03
6	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. (IDPEA) DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. VÁZQUEZ DEL MERCADO #101 INT. 301 ZONA CENTRO, CP 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 51,444.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 128,610.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 17,148.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 42,870.00 PESOS.	\$147,827.59	\$147,827.59
7	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES (IAM) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 24,004.80 Y UN MÁXIMO DE \$ 60,012.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 8,001.60 Y UN MÁXIMO DE \$ 20,004.00 PESOS.	\$68,979.31	\$68,979.31
8	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA) DOMICILIO DE REFERENCIA VENUSTIANO CARRANZA #101 ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 226,260.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 565,650.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 75,420.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 188,550.00 PESOS.	\$650,172.41	\$650,172.41
9	1	LOTE	GASOLINA PREMIUM: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. GÓMEZ MORÍN #102-10 COLONIA FERRONALES C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 146,772.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 366,930.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 48,924.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 122,310.00 PESOS	\$421,758.62	\$421,758.62
10	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCIÓN 1914 OTE. #401 COLONIA HÉROES C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$244,634.40 Y UN MÁXIMO DE \$611,586.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$81,544.80 Y UN MÁXIMO DE \$203,862.00 PESOS	\$702,972.41	\$702,972.41
11	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDSCEA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA DE: AV. SAN MIGUEL S/N ESQ. AV. AGUASCALIENTES FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE	\$153,103.45	\$153,103.45



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$53,280.00 Y UN MÁXIMO DE \$133,200.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$17,760.00 Y UN MÁXIMO DE \$44,400.00 PESOS		
12	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA IEGERMER EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV UNIVERSIDAD 1001 TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 BOSQUES DEL PRADO C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 14,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 36,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 4,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 12,000.00 PESOS.	\$41,379.31	\$41,379.31
13	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (IESPA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LOS CONOS S/N COLONIA OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 149,940.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$374,850.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 49,980.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 124,950.00 PESOS.	\$430,862.07	\$430,862.07
14	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. # 1613, FRACC. BONA GENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$81,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$202,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 27,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$67,500.00 PESOS	\$232,758.62	\$232,758.62
15	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (INEPJA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: ECUADOR #202 EDIFICIO CONTINENTAL 2º PISO FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 342,568.18 Y UN MÁXIMO DE \$856,420.46 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 114,189.39 Y UN MÁXIMO DE \$285,473.49 PESOS.	\$984,391.33	\$984,391.33
16	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE GALEANA ESQ. RAYÓN ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 231,130.80 Y UN MÁXIMO DE \$577,827.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 77,043.60 Y UN MÁXIMO DE \$192,609.00 PESOS.	\$664,168.97	\$664,168.97
17	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: REVOLUCIÓN S/N COLONIA FERRONALES DEPORTIVO FERROCARRILERO EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA ALTA C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 79,992.00 Y UN MÁXIMO DE \$199,980.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 26,664.00 Y UN MÁXIMO DE \$66,660.00 PESOS.	\$229,862.07	\$229,862.07



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

18	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD (IVSOP) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. COLÓN #110 ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 288,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$720,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 96,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$240,000.00 PESOS.	\$827,586.21	\$827,586.21
19	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V. (OFISA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LAS AMÉRICAS # 401, FRACC. LA FUENTE, C.P. 20239, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$48,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$121,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$16,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$40,500.00 PESOS.	\$139,655.17	\$139,655.17
20	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR #2623 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS FUENTES C.P. 20278, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$270,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$675,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$90,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$225,000.00 PESOS.	\$775,862.07	\$775,862.07
21	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PASEO DE LA FERIA # 103, SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$62,640.00 Y UN MÁXIMO DE \$156,600.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$20,880.00 Y UN MÁXIMO DE \$52,200.00 PESOS.	\$180,000.00	\$180,000.00
22	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES (UPA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE PASEO SAN GERARDO NO. 207, FRACC. SAN GERARDO C.P. 20342, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$103,680.00 Y UN MÁXIMO DE \$259,200.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$34,560.00 Y UN MÁXIMO DE \$86,400.00 PESOS.	\$297,931.03	\$297,931.03
23	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES (UTA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: BOULEVARD JUAN PABLO II #1302, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LA CANTERA, CP 20200, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$107,398.80 Y UN MÁXIMO DE \$268,497.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$35,799.60 Y UN MÁXIMO DE \$89,499.00 PESOS.	\$308,617.24	\$308,617.24
24	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES (ENA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: BOULEVARD JUAN PABLO II #1302, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LA CANTERA, CP 20200, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$21,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$54,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$7,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$18,000.00	\$62,068.97	\$62,068.97



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			PESOS.		
8	25	1	LOTE GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETONÓ (UTR) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CARRETERA SAN LUIS POTOSÍ S/N COMUNIDAD "EL RETONÓ", 20337 EL LLANO, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$16,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$40,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$5,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$13,500.00 PESOS.	\$46,551.72	\$46,551.72
	1	1	LOTE DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA) DOMICILIO DE REFERENCIA QUINTA AVENIDA #801 4° PISO FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA, C.P.20234, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$14,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$36,000.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$4,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$12,000.00 PESOS	\$41,379.31	\$41,379.31
	2	1	LOTE DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES (FDIA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. UNIVERSIDAD 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 7, CP 20127, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$27,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$67,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$9,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$22,500.00 PESOS	\$77,586.21	\$77,586.21
	3	1	LOTE DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF ESTATAL) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. CONVENCIÓN SUR ESQ. AV. DE LOS MAESTROS S/N COLONIA ESPAÑA C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$23,022.00 Y UN MÁXIMO DE \$57,555.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$7,674.00 Y UN MÁXIMO DE \$19,185.00 PESOS.	\$66,155.17	\$66,155.17
	4	1	LOTE DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCIÓN 1914 OTE. #401 COLONIA HÉROES C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$36,334.80 Y UN MÁXIMO DE \$90,837.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$12,111.60 Y UN MÁXIMO DE \$30,279.00 PESOS	\$104,410.34	\$104,410.34
	5	1	LOTE DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (IESPA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LOS CONOS S/N COLONIA OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$7,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$18,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 2,400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 6,000.00 PESOS.	\$20,689.66	\$20,689.66



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

6	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA INSTITUTO PARA LA EDUCACION DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS (INEPJA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: ECUADOR #202 EDIFICO CONTINENTAL 2º PISO FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS C.P. 20230, AGUASALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$18,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$45,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$6,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$15,000.00 PESOS.	\$51,724.14	\$51,724.14
7	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: REVOLUCIÓN S/N COLONIA FERRONALES DEPORTIVO FERROCARRILERO EDIFICO ADMINISTRATIVO PLANTA ALTA C.P. 20180, AGUASALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 14,590.80 Y UN MÁXIMO DE \$36,477.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 4,863.60 Y UN MÁXIMO DE \$12,159.00 PESOS.	\$41,927.59	\$41,927.59
8	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALENTES (ICA) DOMICILIO DE REFERENCIA VENUSTIANO CARRANZA #101 ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 23,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$58,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 7,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 19,500.00 PESOS.	\$67,241.38	\$67,241.38
9	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALENTES (UPA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE PASEO SAN GERARDO NO. 207, FRACC. SAN GERARDO C.P. 20342, AGUASCALENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$20,880.00 Y UN MÁXIMO DE \$52,200.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$6,960.00 Y UN MÁXIMO DE \$17,400.00 PESOS.	\$60,000.00	\$60,000.00
10	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALENTES (UTA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: BOULEVARD JUAN PABLO II #1302, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LA CANTERA, CP 20200, AGUASCALENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$83,998.80 Y UN MÁXIMO DE \$209,997.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$27,999.60 Y UN MÁXIMO DE \$69,999.00 PESOS.	\$241,375.86	\$241,375.86
1	1	LOTE	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE 580 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$100.00 EN PAPEL SEGURIDAD, FOLIADOS E INDICAR UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$17,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$43,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$5,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$14,500.00 PESOS.	\$50,000.00	\$50,000.00
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO:\$12'968,485.94 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)					SUB TOTAL \$11'179,729.26 IMPUESTOS \$1'788,756.68 GRAN TOTAL \$12'968,485.94



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

El monto máximo adjudicado y a pagar a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de \$11'179,729.26 (ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 26/100 M.N.), más los impuestos correspondientes por un monto de \$1'788,756.68 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.) lo que arroja un total máximo a pagar de \$12'968,485.94 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.).

Del monto señalado con anterioridad, la cantidad mínima de \$3'890,545.78 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.) impuestos incluidos, así como la cantidad máxima de \$9'726,364.46 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) impuestos incluidos, se pagará con recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y la cantidad mínima de \$1'296,848.59 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.) impuestos incluidos, así como la cantidad máxima de \$3'242,121.49 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 49/100 M.N.) impuestos incluidos, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2020.

Una vez agotadas las cantidades mínimas establecidas en la presente cláusula "La SAE" no estará obligada al consumo de los máximos pactados.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	SUB PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO 2019 Y 2020	SUBTOTAL
23	1	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADOS DE AGUASCALIENTES. (CECYTEA) DOMICILIO DE REFERENCIA QUINTA AVENIDA #801 4º PISO FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA, C.P.20234, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$254,160.00 Y UN MÁXIMO DE \$635,400.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$84,720.00 Y UN MÁXIMO DE \$211,800.00 PESOS	\$730,344.83	\$730,344.83
	2	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO (COESAMED) DOMICILIO DE REFERENCIA JUAN DE MONTORO #219 ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$6,840.00 Y UN MÁXIMO DE \$17,100.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$2,280.00 Y UN MÁXIMO DE \$5,700.00 PESOS	\$19,655.17	\$19,655.17
	3	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES (FIDIA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. UNIVERSIDAD 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 7, CP 20127, AGUASCALIENTES, AGS.	\$348,620.69	\$348,620.69



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

			SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$121,320.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$303,300.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$40,440.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 101,100.00 PESOS		
4	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF ESTATAL) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. CONVENCIÓN SUR ESQ. AV. DE LOS MAESTROS S/N COLONIA ESPAÑA C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$606,974.40 Y UN MÁXIMO DE \$1'517,436.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$202,324.80 Y UN MÁXIMO DE \$505,812.00 PESOS.	\$1,744,179.31	\$1,744,179.31
4.1	1	LOTE	SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA EL DIF DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. POR EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020. PARA EJERCICIO 2019: CON UN MÍNIMO DE \$53,953.00 Y UN MÁXIMO DE \$134,880.00 PESOS. PARA EJERCICIO 2020: CON UN MÍNIMO DE \$40,464.00 CON UN MÁXIMO DE \$101,160.00 PESOS.	\$203,482.76	\$203,482.76
5	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS (FICOTREC) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. 28 DE AGOSTO S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 51,480.00 Y UN MÁXIMO DE \$128,700.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 17,160.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 42,900.00 PESOS.	\$147,931.03	\$147,931.03
6	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. (ADPE) DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. VÁZQUEZ DEL MERCADO #101 INT. 301 ZONA CENTRO, CP 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 51,444.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 128,610.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 17,148.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 42,870.00 PESOS.	\$147,827.59	\$147,827.59
7	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES (IAM) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 24,004.80 Y UN MÁXIMO DE \$ 60,012.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 8,001.60 Y UN MÁXIMO DE \$ 20,004.00 PESOS.	\$68,979.31	\$68,979.31
8	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA) DOMICILIO DE REFERENCIA VENUSTIANO CARRANZA #101 ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 226,260.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 565,650.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 75,420.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 188,550.00 PESOS.	\$650,172.41	\$650,172.41
9	1	LOTE	GASOLINA PREMIUM: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. GÓMEZ MORÍN #102-10 COLONIA FERRONALES C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES.	\$421,758.62	\$421,758.62



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

				COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 146,772.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 366,930.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 48,924.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 122,310.00 PESOS		
10	1	LOTE		GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCIÓN 1914 OTE. #401 COLONIA HÉROES C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$244,634.40 Y UN MÁXIMO DE \$611,586.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$81,544.80 Y UN MÁXIMO DE \$203,862.00 PESOS	\$702,972.41	\$702,972.41
11	1	LOTE		GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDSCEA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA DE: AV. SAN MIGUEL S/N ESQ. AV. AGUASCALIENTES FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$53,280.00 Y UN MÁXIMO DE \$133,200.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$17,760.00 Y UN MÁXIMO DE \$44,400.00 PESOS	\$153,103.45	\$153,103.45
12	1	LOTE		GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA IEGEMER EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV UNIVERSIDAD 1001 TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 BOSQUES DEL PRADO C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 14,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 36,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 4,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 12,000.00 PESOS.	\$41,379.31	\$41,379.31
13	1	LOTE		GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (IESPA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LOS CONOS S/N COLONIA OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 149,940.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$374,850.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 49,980.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 124,950.00 PESOS.	\$430,862.07	\$430,862.07
14	1	LOTE		GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IFEAE) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. # 1613, FRACC. BONA GENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$81,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$202,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 27,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$67,500.00 PESOS.	\$232,758.62	\$232,758.62
15	1	LOTE		GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (INEPJA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: ECUADOR #202 EDIFICIO CONTINENTAL 2º PISO FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 342,568.18 Y UN MÁXIMO DE \$856,420.46 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 114,189.39 Y UN MÁXIMO DE \$285,473.49 PESOS.	\$984,391.33	\$984,391.33



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

	16	1	LOTE	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE GALEANA ESQ. RAYÓN ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 231,130.80 Y UN MÁXIMO DE \$577,827.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 77,043.60 Y UN MÁXIMO DE \$192,609.00 PESOS.</p>	\$664,168.97	\$664,168.97
	17	1	LOTE	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: REVOLUCIÓN S/N COLONIA FERRONALES DEPORTIVO FERROCARRILERO EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA ALTA C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 79,992.00 Y UN MÁXIMO DE \$199,980.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 26,664.00 Y UN MÁXIMO DE \$66,660.00 PESOS.</p>	\$229,862.07	\$229,862.07
	18	1	LOTE	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD (IVSOP) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. COLÓN #110 ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 288,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$720,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 96,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$240,000.00 PESOS.</p>	\$827,586.21	\$827,586.21
	19	1	LOTE	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V. (OFISA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LAS AMÉRICAS # 401, FRACC. LA FUENTE, C.P. 20239, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$48,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$121,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$16,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$40,500.00 PESOS.</p>	\$139,655.17	\$139,655.17
	20	1	LOTE	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR #2623 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS FUENTES C.P. 20278, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$270,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$675,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$90,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$225,000.00 PESOS.</p>	\$775,862.07	\$775,862.07
	21	1	LOTE	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PASEO DE LA FERIA # 103, SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$62,640.00 Y UN MÁXIMO DE \$156,600.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$20,880.00 Y UN MÁXIMO DE \$52,200.00 PESOS.</p>	\$180,000.00	\$180,000.00
	22	1	LOTE	<p>GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES (UPA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE PASEO SAN GERARDO NO. 207, FRACC. SAN GERARDO C.P. 20342, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO.</p>	\$297,931.03	\$297,931.03



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$103,680.00 Y UN MÁXIMO DE \$259,200.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$34,560.00 Y UN MÁXIMO DE \$86,400.00 PESOS.		
23	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES (UTA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: BOULEVARD JUAN PABLO II #1302, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LA CANTERA, CP 20200, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$107,398.80 Y UN MÁXIMO DE \$268,497.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$35,799.60 Y UN MÁXIMO DE \$89,499.00 PESOS.	\$308,617.24	\$308,617.24
24	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES (ENA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: BOULEVARD JUAN PABLO II #1302, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LA CANTERA, CP 20200, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$21,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$54,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$7,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$18,000.00 PESOS.	\$62,068.97	\$62,068.97
25	1	LOTE	GASOLINA MAGNA: SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA O SIMILAR PARA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO (UTR) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CARRETERA SAN LUIS POTOSÍ S/N COMUNIDAD "EL RETOÑO", 20337 EL LLANO, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$16,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$40,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$5,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$13,500.00 PESOS.	\$46,551.72	\$46,551.72
1	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECYTEA) DOMICILIO DE REFERENCIA QUINTA AVENIDA #801 4º PISO FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA, C.P.20234, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$14,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$36,000.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$4,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$12,000.00 PESOS	\$41,379.31	\$41,379.31
8	2	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES (FDIA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. UNIVERSIDAD 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 7, CP 20127, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$27,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$67,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$9,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$22,500.00 PESOS	\$77,586.21	\$77,586.21
	3	1	DIESEL. SUMINISTRO DE DIESEL PARA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF ESTATAL) DOMICILIO DE REFERENCIA AV. CONVENCIÓN SUR ESQ. AV. DE LOS MAESTROS S/N COLONIA ESPAÑA C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$23,022.00 Y UN MÁXIMO DE \$57,555.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$7,674.00 Y UN MÁXIMO DE \$19,185.00 PESOS.	\$66,155.17	\$66,155.17



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

	3.1	1	LOTE	SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DIF DE GOBIERNO DEL ESTADO, SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. POR EL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020 PARA EJERCICIO 2019: UN MÍNIMO DE \$2,046.40 Y UN MÁXIMO DE \$5,116.00 PESOS. PARA EJERCICIO 2020: UN MÍNIMO DE \$1,534.80 Y UN MÁXIMO DE \$3,837.00 PESOS.	\$7,718.10	\$7,718.10
	4	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCIÓN 1914 OTE. #401 COLONIA HÉROES C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$36,334.80 Y UN MÁXIMO DE \$90,837.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$12,111.60 Y UN MÁXIMO DE \$30,279.00 PESOS	\$104,410.34	\$104,410.34
	5	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (IESPA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LOS CONOS S/N COLONIA OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$7,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$18,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$2,400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 6,000.00 PESOS.	\$20,689.66	\$20,689.66
	6	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA INSTITUTO PARA LA EDUCACION DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS (INEPJA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: ECUADOR #202 EDIFICIO CONTINENTAL 2º PISO FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$18,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$45,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$6,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$15,000.00 PESOS.	\$51,724.14	\$51,724.14
	7	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: REVOLUCIÓN S/N COLONIA FERRONALES DEPORTIVO FERROCARRILERO EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA ALTA C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 14,590.80 Y UN MÁXIMO DE \$36,477.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 4,863.60 Y UN MÁXIMO DE \$12,159.00 PESOS.	\$41,927.59	\$41,927.59
	8	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA) DOMICILIO DE REFERENCIA VENUSTIANO CARRANZA #101 ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 23,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$58,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$ 7,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 19,500.00 PESOS.	\$67,241.38	\$67,241.38
	9	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES (UPA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE PASEO SAN GERARDO NO. 207, FRACC. SAN GERARDO C.P. 20342, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$20,880.00 Y UN MÁXIMO DE \$52,200.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$6,960.00 Y UN MÁXIMO DE \$17,400.00 PESOS.	\$60,000.00	\$60,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

10	1	LOTE	DIESEL: SUMINISTRO DE DIESEL PARA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES (UTA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: BOULEVARD JUAN PABLO II #1302, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LA CANTERA, CP 20200, AGUASCALIENTES, AGS. SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$83,998.80 Y UN MÁXIMO DE \$209,997.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$27,999.60 Y UN MÁXIMO DE \$69,999.00 PESOS.	\$241,375.86	\$241,375.86
1	1	LOTE	VALES DE GASOLINA: SUMINISTRO DE 580 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$100.00 EN PAPEL SEGURIDAD, FOLIADOS E INDICAR UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 3 ESTACIONES DE SERVICIO. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$17,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$43,500.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2020: CON UN MÍNIMO DE \$5,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$14,500.00 PESOS.	\$50,000.00	\$50,000.00
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO:\$13'213,478.94 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)				SUB TOTAL	\$11'390,930.12
				IMPUESTOS	\$1'822,548.82
				GRAN TOTAL	\$13'213,478.94

El monto máximo de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$11'390,930.12 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 12/100 M.N.)**, más los impuestos correspondientes por un monto de **\$1'822,548.82 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total máxima a pagar de **\$13'213,478.94 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.).**

Del monto señalado con anterioridad, la cantidad mínima de **\$3'946,545.18 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.)** impuestos incluidos, así como la cantidad máxima de **\$9'866,360.46 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 46/100 M.N.)** impuestos incluidos, se pagará con recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y la cantidad mínima de **\$1'338,847.39 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.)** impuestos incluidos, así como la cantidad máxima de **\$3'347,118.49 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 49/100 M.N.)** impuestos incluidos, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2020.

Una vez agotadas las cantidades mínimas establecidas en la presente cláusula “**La SAE**” no estará obligada al consumo de los máximos pactados.

TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de “**El Contrato**”, establece lo siguiente:

“TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga iniciar con la prestación de los servicios el 1° de abril del 2019 y a concluir con la prestación de los mismos el 31 de marzo del 2020, a entera satisfacción de “**La SAE**”, apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Las condiciones específicas de los servicios se encuentran en los anexos del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

"La SAE" no estará obligada a recibir "**Los Servicios**", si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos."

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de "**El Contrato**", quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"**El Prestador de Servicios**" se obliga iniciar con la prestación de los servicios el 1° de abril del 2019 y a concluir con la prestación de los mismos el 31 de marzo del 2020, a entera satisfacción de "**La SAE**"; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

"Los Servicios" relativos a la partida 23 subpartida 4.1 y a la partida 8 subpartida 3.1 se prestarán durante el periodo comprendido del 25 de septiembre del 2019 al 31 de marzo del 2020.

Las condiciones específicas de los servicios se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

"**La SAE**" no estará obligada a recibir "**Los Servicios**", si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de "**El Contrato**" y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificatorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de "**La Ley**", "**El Prestador de Servicios**" se obliga a presentar a "**La SAE**", dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de "**El Contrato**" conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificatorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que "**La SAE**" otorgue prórrogas o esperas a "**El Prestador de Servicios**" para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando "**El Prestador de Servicios**" no preste "**Los Servicios**" objeto del presente convenio, a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

QUINTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 30 de abril del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 25 de septiembre del 2019.

“SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


C. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ MORA
APODERADO LEGAL DE UNIDAD DE
GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES


L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 061-1/2019-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

L.A.E. GUILLERMINA LANDEROS ÁVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
SERVICIOS BÁSICOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la
fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior
de la Secretaría de Administración

JGMR/AAP/JGG

Página 21 de 21